

más estricto de la palabra. Creemos realmente que la Bula ha de hacer avanzar esta doctrina que tiene las preferencias de los mariólogos contemporáneos.

Dos trabajos se dedicaron a la nueva liturgia de la Asunción, siquiera los dos la trataran incompletamente. El R. P. José M. Bover, S. I., analizó en *la nueva Misa* los textos bíblicos, afirmando el sentido literal no sólo del Protocvangelio, sino del Apocalipsis, utilizado en el introito y una especie de sentido cuasi-típico en el pasaje del libro de Judit, que constituye la epístola. El R. P. Mauricio Gordillo, S. I., trazó la curiosísima historia de *las lecciones del 2.º nocturno* desde el siglo XIII, con datos de gran interés tomados en un gran número de viejos Misales.

Como corona de los estudios sobre la Bula esbozó el R. P. Luis Colomer, O. F. M., con su peculiar estilo sugestivo y brillante, los *puntos de arranque para ulteriores desenvolvimientos mariológicos, contenidos en la Bula*.

Fuera de estos trabajos dedicados al tema central, se leyeron estos otros de tema libre. El R. P. Nazario Pérez, S. I., aludió al ya próximo Centenario de la definición dogmática de la Inmaculada, para proponer a la Sociedad Mariológica el plan de una bibliografía completa de cuanto se ha hecho en todos los órdenes sobre el tema *España y la Inmaculada*, y de lo que sobre el mismo queda todavía por hacer. El R. P. Buenaventura García Rodríguez, C. M. F., expuso el influjo de María, Madre de Dios, en cada una de las etapas de la vida interior, describiendo así el verdadero alcance de la *Maternidad espiritual*. El R. P. Ignacio Riudor, S. I., trató de *la Mediación de María en la distribución de las gracias según los teólogos de la primera mitad del siglo XII*. Y finalmente el Dr. Ricart, Pbro., ilustre divulgador de la teología mariana, habló del *Escapulario del Carmen como prenda de salvación*.

Tenemos todavía que consignar una novedad en esta XI Asamblea: la introducción de unas *conversaciones mariológicas* sobre temas especialmente debatidos entre los mariólogos. Propuesto con anticipación el tema, se discutía después amigablemente, exponiendo cada uno su sentir y sus razones, y oyendo y contrapesando las de los demás. No pudieron tratarse así esta vez sino dos temas: el de la maternidad divina y el de la gracia de la Virgen. Ello fué suficiente para que se pusiera en evidencia, que este modo de profundizar en los grandes problemas mariológicos puede ser muy beneficioso para el progreso de la Mariología, si los temas se eligen bien, si se concretan con cuidado, y si se da una sumaria introducción en que aparezcan las posiciones ya suficientemente adquiridas y los puntos de divergencia hacia los que ha de orientarse toda la disensión. Por esta iniciativa merece nuestra enhorabuena la Dirección de la Sociedad Mariológica Española.

La cual, terminado el tiempo reglamentario de su gestión, fué reelegida en esta Asamblea por los miembros de la Sociedad, que le ratificaron así toda su confianza.

Para la XII Asamblea, el próximo año, se fijó como tema central: *Marta y la Eucaristía*. Con ello se quiere sumar fervorosamente la Sociedad Mariológica Española al gran acontecimiento del Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona.

J. A. DE ALDAMA, S. I.

Cuarta Semana de Derecho Canónico

Celebróse en el Monasterio de Monserrat, del 16 al 23 de septiembre. Muy acertada por cierto fué la elección del lugar hecha por el Instituto de S. Raimundo de Peñafort. La veneración que inspira aquel sagrado

monte con el santuario de la Virgen Morenita, Patrona de Cataluña, y el vetusto monasterio, donde una numerosa comunidad de monjes canta las alabanzas de Dios, con las exquisiteces del canto sagrado y de la liturgia, y la tradicional hospitalidad benedictina, había de atraer a la asamblea numerosa concurrencia.

Allegábase el atractivo que la misma materia de la Semana había de ejercer, por su interés eminentemente práctico en especial para el personal de los tribunales eclesiásticos. Por su parte, la autoridad eclesiástica mostró la simpatía con que miraba esta asamblea. La S. Congregación del Concilio concedió dispensa de residencia a todos los capitulares obligados al coro que asistieron a la Semana. Y el Excmo. Sr. Obispo de Barcelona tuvo la delicadeza de otorgar a todos los semanistas sacerdotes licencias de confesar y predicar durante la Semana, en la misma medida en que las tuviesen en sus Diócesis.

La concurrencia efectiva superó en el doble a la calculada, llegando a más de 420 semanistas.

Esta cuarta Semana tuvo la característica de que en ella tomaron parte activa eximios canonistas extranjeros, como los Ilmos. Sres. don Fernando Della Rocca y D. Pio Cipprotti, Abogados de la Rota Romana, y los M. I. Sres. D. Santiago Denis y D. Carlos Lefebvre, Canónigos, Profesores de Derecho Canónico en el Instituto Católico de París. Entre los que con su presencia y acertadas intervenciones honraron la asamblea figuraba el R. P. Michiels, autor del comentario más extenso al libro primero del Código Canónico.

He aquí el temario:

«Las causas matrimoniales»

1.—*Naturaleza y características de las causas matrimoniales.* Ponente: M. I. Sr. D. Antonio Ariño, Canónigo Doctoral de Avila, Catedrático en la Facultad de Derecho Canónico de Salamanca.

2.—*Organos competentes jurisdiccionales.* Ponente: M. I. Sr. D. Antonio Albares, Canónigo Doctoral de Tuy.

3.—*El fiscal en las causas matrimoniales.* Ponente: Ilmo. Sr. D. Claudio Pérez de Heredia, Fiscal del Tribunal de la Rota Española.

4.—*El Defensor del vínculo en las causas matrimoniales.* Ponente: Ilustrísimo Sr. D. León del Amo Pachón, Defensor del vínculo en el Tribunal de la Rota Española.

5.—*Introducción de la causa de nulidad de matrimonio.* Ponente: Ilustrísimo Sr. D. Fernando Della Rocca, Abogado de la Sagrada Rota Romana.

6.—*La intervención de tercero en las causas matrimoniales.* Ponente: Muy Rvdo. P. Marcelino Cabreros de Anta, C. M. F., Decano de la Facultad de Derecho Canónico de Salamanca.

7.—*Las causas matrimoniales ante el fuero civil.* Ponente: Ilmo. señor don José Oriol Anguera de Sojo, Abogado del Ilustre Colegio de Barcelona.

8.—*Nulidad del matrimonio por ignorancia de la sustancia del mismo.* Ponente: M. I. Sr. D. Narciso Tibau, Canónigo Doctoral de Córdoba.

9.—*Nulidad por error acerca de la persona o de sus cualidades.* Ponente: M. I. Sr. D. Gonzalo Carnero, Canónigo Doctoral de Toledo.

10.—*Error sobre la cualidad de la persona que invalida el matrimonio. A propósito de una sentencia rotul.* Ponente: M. I. Sr. D. Santiago Denis, Canónigo de la Catedral de Sens, Catedrático en la Facultad de Derecho Canónico del Instituto Católico de París.

11.—*Nulidad por error acerca de las propiedades del matrimonio o*

de su validez. Ponente: M. I. Sr. D. Celestino Blanco Cerdera, Provisor de Astorga.

12.—*Nullidad por exclusión total del matrimonio o del "bonum prolis"*. Ponente: Ilmo. Sr. D. Edefonso Prieto, Auditor del Tribunal de la Rota Española.

13.—*Método Ogino y nulidad matrimonial según una reciente decisión rotal*. Ponente: M. I. Sr. D. Carlos Lefebvre, Canónigo de la Catedral de Lille y Catedrático en la Facultad de Derecho Canónico del Instituto Católico de París.

14.—*Nullidad por exclusión de la unidad o de la indisolubilidad*. Ponente: Rvdo. Sr. D. Andrés Eliseo de Mañaricúa, Profesor en la Universidad de Deusto.

15.—*Nullidad por miedo grave*. Ponente: M. I. Sr. D. José Rodríguez, Provisor de Palma de Mallorca.

16.—*Nullidad por condición de pasado o de presente puesta y no cumplida*. Ponente: Rvdo. Sr. D. Ramón Lamas Lourido, Catedrático en la Facultad de Derecho de Valencia.

17.—*Nullidad por falta de forma*. Ponente: M. R. P. Eduardo Fernández Regatillo, S. J., Decano de la Facultad de Derecho Canónico de Comillas.

18.—*Nullidad por impotencia*. Ponente: M. I. Sr. D. Plácido Fernández Aller, Rector del Real Seminario de San Carlos.

19.—*Inconsumación del matrimonio y procesos "super rato"*. Ponente: Ilmo. Sr. D. Ramón Baucells Serra, Provisor de Barcelona.

20.—*Nullidad por vicio de consentimiento*. Ponente: Rvdo. Sr. D. Eudoxio Castañeda, Capellán Castrense.

21.—*Causas de separación por adulterio*. Ponente: Ilmo. Sr. D. Pío Ciprotti, Juez de Primera Instancia de la Ciudad del Vaticano y Abogado de la Sagrada Rota Romana.

22.—*Causas de separación temporal*. Ponente: M. I. Sr. D. Narciso Jubany, Juez de Causas Pías en la Curia de Barcelona.

Las sesiones comenzaron el 16 de septiembre, por la tarde; y por lo común fueron presididas por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Salamanca; uno de los días las presidió el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Barcelona. Duraban cerca de tres horas por la mañana y otras tantas por la tarde, con una corta interrupción; y a pesar de tanta duración, lamentábanse los asambleístas de que faltase tiempo para el desenvolvimiento de todo el tema. En verdad, el programa era demasiado extenso.

Después de tres cuartos de hora, que se concedían al Ponente para su exposición, venía la discusión, en la que los oyentes, con santa libertad, ponían objeciones, hacían preguntas, aportaban algún dato de su experiencia.

Por ser de personas seglares, llamaron especialmente la atención las atinadas intervenciones de los Sres. Pío Ciprotti y José Oriol Anguera de Sojo. El primero se expresó en latín; asimismo el segundo, cuando el caso lo requería, y en un latín correcto y fluido, a pesar de ser improvisado.

El Sr. Anguera de Sojo es el hijo primogénito de la Sierva de Dios Carmen Sojo, cuya causa de beatificación se halla en Roma.

"¿Cómo aprendió usted a hablar el latín con tanta soltura?"—le pregunté—. "El latín me lo enseñó mi madre, desde que yo tenía siete años; y para enseñármelo se puso ella misma a aprenderlo, y hasta llegó a escribir, si no un latín ciceroniano, sí un latín aceptable." Este aprendizaje infantil lo completó el Sr. Anguera con los PP. Jesuitas, que daban aquella enseñanza tan clásica, tan intensiva del griego y del latín, con lo cual quedaban los alumnos tan capacitados para aprender

con solidez otras disciplinas. "Aun viven—me añadió—dos o tres compañeros míos que hablan el latín tan bien o mejor que yo."

El domingo 23 se trasladaron los semanistas a Barcelona, para celebrar allí la clausura de la Semana. Allí asistimos a la misa medio pontifical, en que ofició el Sr. Obispo de la Diócesis. A continuación visitamos el sepulcro de S. Raimundo, que se halla en la misma catedral; y de allí nos trasladamos al gran salón de la Balmesiana. Aquí, bajo la presidencia de los dos Prejados, el Sr. Benet, Auditor de la Rota Romana, cerró la serie de las disertaciones con hermoso discurso de índole diversa sobre *Problemas jurídicopastorales en las causas matrimoniales, a la luz de las enseñanzas de Pío XII*.

Por fin, el Sr. Obispo de Barcelona, después de mostrar su complacencia por la celebración de estas semanas canónicas tan provechosas, dió la voz de alarma sobre los peligros de la excesiva intromisión del Derecho civil en el canónico, que dimanar de estas dos fuentes: de ciertos errores, que a pesar de su adelanto se infiltran en el Derecho civil, y del espíritu innovador de algunos juristas que por amor a las novedades aceptan teorías y principios no comprobados. Por eso el jurista eclesiástico necesita conocer a fondo la Teología y la Filosofía, para la recta aplicación de la justicia de la Iglesia. ¡Muy oportuna y acertada advertencia!, acreditada por la experiencia.

¿Impresión de la Semana? Francamente buena. Trabajos sólidos, profundos, de índole eminentemente práctica, orientados a la práctica procesal de las causas matrimoniales, hoy frecuentísimas en las Curias eclesiásticas.

Creemos sinceramente que los extranjeros sacarían un aventajado concepto de la ciencia canónica española. La cual, como tantos otros ramos de la ciencia eclesiástica, va despertando un entusiasmo consolador entre los españoles. Indicio muy significativo de ello es el dato que indicó el P. Michiels, belga: "De mi primera edición de *Normae Generales Iuris Canonici*, hecha en 1929, apenas se colocó en España un ejemplar; en cambio, la segunda edición, de 1949, ha tenido en España más salida que en ninguna otra nación del mundo".

EDUARDO F. REGATILLO, S. I.

La XI.^a Semana Española de Teología

(17 a 22 de septiembre de 1951)

SESIONES

Se dedicó al estudio de diversos puntos de doctrina recomendados por la Encíclica "Humani Generis", como se puede ver por el elenco de las disertaciones leídas, que reproducimos a continuación de esta crónica.

La Semana despertó excepcional interés, por la candente actualidad de los temas en ella desarrollados. Algunas de las ponencias ofrecieron una profunda y completa exposición de los correspondientes puntos doctrinales, habiendo sido por esta razón singularmente apreciadas y alabadas las que trataron de la repercusión y comentarios de la Encíclica de la Filosofía perenne, del valor de las Encíclicas, de la Teología positiva, del argumento ex Analogía *fidei*, y del conocimiento por connaturalidad.

Como se deduce de la simple lectura del temario, algunas de las disertaciones eran de carácter preponderantemente filosófico; pero su es-